



N° 233-2017-GR-GR PUNO

PUNO, 02 AGO 2017

EL GOBERNADOR REGIONAL DEL GOBIERNO REGIONAL PUNO

Visto, el documento por el cual se dispone el REEMPLAZO DEL DIRECTOR REGIONAL DE LA PRODUCCIÓN DEL GOBIERNO REGIONAL PUNO; y

CONSIDERANDO:

Que, conforme al contenido del documento visto, resulta necesario emitir el acto resolutorio de designación en cargo de confianza como Director Regional de la Producción del Gobierno Regional Puno, a don Edgar Armando Apaza Aguilar, a partir de la fecha y hasta nueva disposición superior; concluyendo la designación anterior efectuada mediante Resolución Ejecutiva Regional N° 335-2016-PR-GR PUNO el 03 de Noviembre 2016;

Que, el numeral 3.1.1 del Manual Normativo de Personal N° 002-92-DNP Desplazamiento de Personal, aprobado por Resolución Directoral N° 013-92-INAP/DNP, concordante con el artículo 77° del Decreto Supremo N° 005-90-PCM, establece que la designación es la acción administrativa que consiste en el desempeño de un cargo de responsabilidad directiva o de confianza por decisión de la autoridad competente, con los derechos y limitaciones que las leyes establecen; es de carácter temporal y no conlleva a estabilidad laboral;

De conformidad con lo establecido en el inciso c. del ARTÍCULO 21° ATRIBUCIONES, DEL CAPÍTULO III PRESIDENCIA REGIONAL, TÍTULO II ORGANIZACIÓN DE LOS GOBIERNOS REGIONALES DE LA LEY N° 27867 LEY ORGÁNICA DE GOBIERNOS REGIONALES;

En el marco de las funciones y atribuciones conferidas por los artículos 197° y 198° de la Constitución Política del Perú, Ley N° 27783, Ley N° 27867 y su modificatoria Ley N° 27902;

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- DAR POR CONCLUIDA la designación de don OMAR ADAN BANEGAS YUCRA en el cargo de confianza de DIRECTOR REGIONAL DE LA PRODUCCIÓN DEL GOBIERNO REGIONAL PUNO, a partir de la fecha.

ARTÍCULO SEGUNDO.- DESIGNAR en el CARGO DE CONFIANZA DE DIRECTOR REGIONAL DE LA PRODUCCIÓN PUNO DEL GOBIERNO REGIONAL PUNO, A DON **EDGAR ARMANDO APAZA AGUILAR**, A PARTIR DE LA FECHA HASTA NUEVA DISPOSICIÓN SUPERIOR.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE



JUAN LUQUE MAMANI
GOBERNADOR REGIONAL